UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 015-2021-FCE-D

Ayacucho, 23 de abril de 2021

Vistos la documentación de propuesta directa para la cobertura de plaza docente vacante del Departamentos Académico de Educación y Ciencias Humanas de la Facultad de Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

Que, con Memorando Nº 210-2021-UNSCH-R de fecha 25 de marzo de 2021, la autoridad universitaria autoriza la contratación de 04 plazas docentes de categoría DCU B1 para el Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas y 02 plazas de la misma categoría, para el Departamento Académico de Lenguas y Literatura de la Facultad de Ciencias de la Educación;

Que, a través de la Resolución del Consejo Universitario N° 040-2021-UNSCH-CU de fecha 16 de marzo de 2021, se aprobó el Reglamento para la Contratación de Personal Docente en la UNSCH-Año 2021 y con la Resolución del Consejo Universitario Nº 046-2021-UNSCH-CU de fecha 23 de marzo de 2021, se aprobó la modificación del anexo 1 - cronograma de concurso público para la cobertura de plazas docentes contratadas;

Que, luego de la tercera convocatoria de concurso público para la cobertura de plazas docentes, con Resolución Decanal Nº 014-2021-FCE-D de fecha 22 de abril de 2021, se declaró desierta la siguiente plaza docente:

DEPARMENTO ACADÉMICO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS

Nº PLAZAS	PLAZA CAP	CARGO ESTRUCTURAL O NIVEL REMUNERATIVO	ÁREA ACADÉMICA
01	0686	Contratado B (DCU B1)	Educación Artística

Que, contando con la autorización citada en el primer párrafo, se procedió con la cuarta convocatoria con cronograma del 19 al 23 de abril de 2021, en la que hubo dos postulantes aptos, señores Héctor ORIUNDO MAMANI y William ROJAS CONDE;

Que, estando en la etapa de la revisión de expedientes de los postulantes, se tomó conocimiento del Memorando Múltiple Nº 020-2021-UNSCH-VRAC, mediante el cual se alcanza los lineamientos para la contratación de personal docente, por la modalidad de propuesta directa, aprobado por Consejo Universitario en su sesión del 20 de abril de 2021;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 015-2021-FCE-D

Que, en este contexto la comisión especial evaluadora tomó la decisión de cubrir la plaza por la modalidad de propuesta directa, previa evaluación de los expedientes de dos postulantes; en el caso del Prof. Héctor ORIUNDO MAMANI, no obstante que reúne los requisitos, postuló a las tres convocatorias anteriores y resultó desaprobado, además, labora como docente contratado en los PAGPA; mientras que el Prof. William ROJAS CONDE postula por primera vez y tiene antecedente laboral por haber ejercido la docencia en la misma área académica del Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas, en el semestre académico 2020-I y ciclos anteriores; por tal razón la comisión optó por proponer al Prof. William ROJAS CONDE; por tanto, el resultado fue el siguiente:

PROPUESTA DIRECTA
DEPARMENTO ACADÉMICO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS

Nº PLAZAS	CARGO ESTRUCTURAL O NIVEL REMUNERATIVO	ÁREA ACADÉMICA	POSTULANTE	SITUACIÓN
01	Contratado B (DCU B1)	Educación Artística	William ROJAS CONDE	Admitido

Que, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 15° del Reglamento para la Contratación de Personal Docente en la UNSCH - Año 2021, mediante el Memorando N° 01-2021-FCE-D de fecha 28 de marzo de 2021, se constituyó las comisiones especiales de evaluación;

Que, se procesó la propuesta directa para la cobertura de la plaza docente de conformidad con lo dispuesto por la autoridad universitaria con Memorando Múltiple Nº 020-2021-UNSCH-VRAC, por lo que amerita su aprobación y trámite correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 7) del artículo 289 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Decano, en uso de sus atribuciones establecidas en el artículo 289° del Estatuto de la UNSCH;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el resultado de la propuesta directa para la cobertura de plaza docente vacante prevista en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP 2013) Estructural, actualizado a diciembre de 2018, modalidad virtual del Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 015-2021-FCE-D

el régimen laboral de la Ley Universitaria Nº 30220 y Decreto Supremo Nº 418-2017-EF, válido excepcionalmente hasta la finalización del semestre académico 2020-II, en la forma que se detalla a continuación:

PROPUESTA DIRECTA
DEPARMENTO ACADÉMICO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS

Nº PLAZAS	PLAZA CAP	CARGO ESTRUCTURAL O NIVEL REMUNERATIVO	ÁREA ACADÉMICA	POSTULANTE GANADOR Y ADMITIDO	SITUACIÓN	FECHA DE INCPORACIÓN
01	0686	Contratado B (DCU B1)	Educación Artística	01 ROJAS CONDE, William	Reemplazo en la plaza del exdocente Aquiles HINOSTROZA AVALA que hasta el semestre anterior fue cubierta por el finado docente Wilber HUAMÁN ITURRAL y luego por Wilber B. SULCA GALINDO.	26-04-2021

Artículo 2°.- PROPONER por intermedio del Vicerrectorado Académico al Consejo Universitario, la propuesta directa, aprobada en el artículo primero. Se anexan documentos antecedentes en 11 folios y expediente en digital del profesional propuesto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Oficina Adm. de Personal
DAECH
Interesado
Archivo

CBO/mqa

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DECANATO UNSCH

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTA DE CIENCIAS DE LA EDUCACION
Dr. CLODOALDO BERROCAL ORDAYA
DECANO